

mayo

09

Nº 201

ESPAI

COOPERATIU



Vicent Comes se
presenta a la
reelección en el 6º
Congreso de FEVECTA

pag. 9

La ley de Dependencia supone un avance indiscutible en el modelo de protección social de nuestro país, pero no es menos cierto que dependiendo del mayor o menor éxito en su aplicación la sociedad española podrá ser más justa en cuanto a la protección social de sus ciudadanos. No hay que dejar escapar una cuestión de gran trascendencia para todas y cada una de las Comunidades Autónomas y es la configuración que va a acabar teniendo en cada territorio el servicio de atención a la dependencia, en función de cómo se reparta el dinero. Como hace unos días reconocía la propia Conselleria de Bienestar Social, no es lo mismo que se prime la atención a dependientes en centros especializados, donde se ofrece una serie de servicios prestados por profesionales, que se reconozcan ayudas a familiares por el cuidado de personas dependientes.

Desde luego, este último ejemplo puede ser oportuno en casos de leve dependencia, pero no debería serlo en la inmensa mayoría de las asistencias que se acaben reconociendo, si la Comunidad Valenciana apuesta por una atención basada en la persona y en la calidad del servicio como ejes fundamentales. Y, no sólo eso, las prestaciones que se les reconoce a los cuidadores pueden llegar a generar una nada desdeñable bolsa de economía sumergida, que perpetúe a las mujeres, sobre todo, en una actividad con unas condiciones de trabajo poco adecuadas. No puede ponerse en duda la idoneidad de primar la atención y asistencia a los dependientes a través de centros especializados: residencias, servicios de atención a domicilio, centros de día, etc. Sólo así se conseguirá una atención adecuada y, por supuesto, la generación de empleo estable y de calidad y el dinamismo económico de un sector con gran potencial de crecimiento.

Desde el sector cooperativo, en el que se enclavan numerosas empresas de servicios sociales y de atención a la persona, nos gustaría que se dilucidasen algunos puntos como, por ejemplo, la configuración de la red de centros destinada a la prestación de los servicios socioasistenciales con los que se atiende a las personas dependientes. Defendemos la necesidad de primar a las empresas sin ánimo de lucro habida cuenta, primero, de que han sido pioneras en prestar servicios de atención a la persona mucho antes de que resultase atractivo para otro tipo de empresas, y, segundo, porque han demostrado operar en un ámbito tan sensible y vulnerable, el de las personas dependientes, basando su gestión en criterios como la calidad, la eficiencia de los recursos invertidos, el cuidado de la persona, la profesionalización del servicio, la participación de los trabajadores y la implicación de los propios usuarios del servicio, frente al criterio del máximo beneficio.

EDITA: FEVECTA
ARQUEBISBE MAYORAL, 11-B - VALENCIA
TELÉFONO 963 515 029 - 963 521 386
FAX: 963 511 268
E-MAIL: FEVECTA@FEVECTA.COOP
HTTP://WWW.FEVECTA.COOP

PRESIDENTE VICENT COMES IGLESIA
DIRECTORA PALOMA TARAZONA CAND
COORDINACIÓN ANA REAL SEBASTIÁN
REDACCIÓN EQUIPO TÉCNICO FEVECTA
DEPÓSITO LEGAL V - 1333 - 2003

DISEÑO COTA CERO
FOTOCOMPOSICIÓN INNOVE VISUAL, S.C.V.
IMPRESIÓN GRAFIMAR, S.C.V.

COLABORA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

S

U M A R I O

3 EDITORIAL

El dinero de la dependencia.

4/6 CONSULTORÍA

- 4_ Situaciones legales de desempleo para socios de CTA.
- 6_ La respuesta más corta a las dudas más frecuentes.

7 OPINIÓN

6_ Cloud Computing en estado puro, prepárese para correr!!!, por Carlos Truyenque.

8/11 ACTUALIDAD FEVECTA

- 8_ Vicent Comes se presenta a la reelección en el 6º Congreso de FEVECTA.
- 9_ Es publica l'ordre d'ajudes a les cooperatives valencianes.
- 9_ Varios ayuntamientos apuestan por crear empleo cooperativo.
- 10_ Dos cooperativas resultan premiadas en el Día del Emprendedor.
- 10_ Futurs professionals de la Universitat de València conèixen com treballar en cooperatives.
- 11_ Nuevos alumnos en la Cátedra de Cooperativismo 'Caixa Popular'.
- 11_ Es celebren a Alacant i Castelló noves jornades per assessors fiscals.

12/13 TREBALL COOPERATIU

- 12_ Com abordar la diversitat en l'aula, tema d'unes jornades organitzades per les cooperatives d'ensenyament.
- 13_ Titelles, una nueva escuela infantil en Mislata.

14 INTERNACIONAL

Praga acoge una nueva Conferencia Europea de la Economía Social.

15 BREVES

Nou butlletí electrònic sobre cooperatives; COCETA reelexeix Juan A. Pedreño com a president de l'organització.

SITUACIONES LEGALES DE DESEMPLEO PARA SOCIOS DE CTA

JOSEP MARTÍNEZ
Área jurídico
económica

Los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que estén cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena o en alguno de los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo y que reúnan con carácter general los requisitos necesarios para acceder a la prestación por desempleo (periodos de cotización, situación de alta o asimilada al alta, etc.) podrán ser beneficiarios de las prestaciones por desempleo cuando se encuentren en alguna de las situaciones legales de desempleo previstas en el RD 1043/195 y RD 42/1996.

Se consideran situaciones legales de desempleo para los socios trabajadores de una CTA:

- a) El cese de la relación societaria del socio trabajador durante el periodo de prueba.** Para poder acreditar dicha situación ante los Servicios Públicos de Empleo y acceder a las prestaciones el Consejo Rector emitirá un certificado del acuerdo de no admisión.
- b) La expulsión improcedente del socio trabajador.** En este caso la situación legal de desempleo se acredita mediante la notificación del acuerdo de expulsión por parte del Consejo Rector, con indicación de la fecha de efectos o, en su caso, el acta de conciliación judicial o la resolución definitiva de la jurisdicción competente declarando de forma expresa la improcedencia de la expulsión.
- c) La extinción de la relación societaria temporal de Socios de Duración Determinada.** Se encuentran en situación legal de desempleo los socios trabajadores cuando haya finalizado el periodo por el cual se establecía su vinculación temporal con la cooperativa y no se hayan

incorporado a la misma con carácter indefinido con motivo de la decisión unilateral de la cooperativa. Para acreditar esta situación será necesaria la certificación del Consejo Rector acordando la baja del socio en la cooperativa.

- d) El cese de la relación societaria con carácter definitivo por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor.** Con el requisito común de que el cese en el trabajo sea definitivo y alcance la pérdida de derechos económicos.
- e) El cese temporal en la prestación de trabajo por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor, con la consiguiente privación de los anticipos laborales.**
- f) La reducción temporal de la jornada de trabajo por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor, al menos de una tercera parte, con la misma reducción de los anticipos laborales.** La jornada debe ser reducida al menos en una tercera parte, con análoga reducción de los anticipos laborales y la jornada resultante no puede ser superior a 26 horas semanales en cómputo anual.

Por lo que se refiere al procedimiento para la declaración y reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo en caso de cese por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor, se ha de tener en cuenta que:

1. Las causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor han de ser debidamente acreditadas por la autoridad laboral, previo informe preceptivo de la ITSS-
2. Los trámites son iniciados por el Consejo Rector previo acuerdo de la Asamblea General.

CONSU

LOS SOCIOS TRABAJADORES QUE COTICEN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL O EN ALGUNO DE LOS REGÍMENES ESPECIALES QUE PROTEGEN LA CONTINGENCIA POR DESEMPLEO, PODRÁN PERCIBIR LA PRESTACIÓN SI CUMPLEN CON UNA SERIE DE REQUISITOS, EXPUESTOS EN ESTE ARTÍCULO.

3. En el escrito de solicitud se han de especificar: Nombre del solicitante, legitimación para iniciar el expediente y domicilio que señala a efecto de notificaciones. Nombre y domicilio social de la cooperativa, número de inscripción en la Seguridad Social, centro o centros de trabajo y número de socios trabajadores y de trabajadores por cuenta ajena ocupados en cada uno, detallándose su especialidad, categoría o grupo profesional, así como la modalidad de su contrato de trabajo para los trabajadores por cuenta ajena, así

como la causa justificativa del desempleo.

Al escrito de iniciación de este expediente,

la cooperativa deberá acompañar los siguientes documentos:

1. Certificación literal del acuerdo de la asamblea general de la suspensión total y/o parcial, o cese definitivo, de la prestación de trabajo de los socios trabajadores.

Cuando se trate de la suspensión, se acompañará asimismo certificación expedida por el Secretario de la cooperativa, con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector, en la que se acredite la duración de la jornada de trabajo y, en su caso, la distribución irregular de la misma a lo largo del año de los socios trabajadores incluidos en la relación a que se refiere el siguiente apartado.

2. Relación de los socios trabajadores cuya declaración de desempleo se solicita, con indicación de los números de documento nacional de identidad, de afiliación a la Seguridad Social, fecha de ingreso en la cooperativa, especialidad, categoría o grupo profesional y declaración expresa, en el caso de la suspensión total y/o parcial de la jornada, de cada uno de los afectados sobre la duración de su jornada de trabajo

durante los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud.

Si los trabajadores por cuenta ajena de la cooperativa estuviesen afectados por un expediente de regulación de empleo, se hará citación expresa del mismo.

3. Memoria explicativa de la causa justificativa del desempleo y las pruebas cuya aportación se estime necesaria. Cuando la causa sea económica se aportarán, además, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos tres años debidamente aprobados por los órganos competentes. En todo caso, deberá aportarse un informe sobre los aspectos financiero, productivo, comercial y organizativo de la cooperativa.
4. Justificación expresa de la duración de la suspensión solicitada, en su caso.
5. Plan provisional de acciones empresariales para la recuperación del empleo elaborado por el Consejo Rector y aprobado por la asamblea general, acompañado de una propuesta de seguimiento periódico a realizar por la autoridad laboral, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La autoridad laboral, ha de dictar resolución en el plazo de 30 días declarando haber constatado la causa, la situación legal de desempleo y la fecha de efectos.

Los socios trabajadores que se encuentren en cualquiera de las situaciones legales de desempleo deben solicitar el reconocimiento del derecho a la prestación dentro de los 15 días siguientes a la notificación del acuerdo de expulsión, o, en su caso, del acta de conciliación o de la resolución judicial, del acuerdo de no admisión de la cooperativa, de la resolución de la Autoridad Laboral a la cooperativa, o de la fecha en que finalizó el periodo al que se limitó el vínculo societario de duración determinada.

EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN SE HA DE SOLICITAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS DESDE QUE SE CONFIRME LA SITUACIÓN QUE CAUSA LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

LA RESPUESTA MÁS CORTA A LAS DUDAS MÁS FRECUENTES

¿Un socio puede desembolsar aportaciones a capital mediante bienes no dinerarios?

Si, siempre que la Asamblea General lo autorice, las aportaciones al capital social podrán consistir en bienes y derechos evaluables económicamente. Respecto a la valoración de estas aportaciones, los miembros del Consejo Rector responderán solidariamente frente a la cooperativa y frente a los acreedores sociales de la realidad de las mismas y del valor que se les haya atribuido, a no ser que, sometan su valoración a informe de experto independiente. Los títulos acreditativos de este tipo de aportaciones tendrán que estar íntegramente suscritos y desembolsados (Art. 55 Ley 8/2003).

¿Cuál es el capital social mínimo legal de una cooperativa?

La Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana exige a las cooperativas que se constituyan al menos con un capital social mínimo de 3.000 euros. Ésta última cifra (los 3.000 euros), deberá estar integrada por aportaciones obligatorias de los socios totalmente suscritas y desembolsadas. Cuando el Capital Social sea mayor que el exigido por ley, podrá estar compuesto por aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios y/o asociados y, en el momento de las constitución deberá estar desembolsado como mínimo en un 25%, siempre y cuando esta cuantía cubra los 3.000 euros exigidos por ley y, al menos, esta cantidad corresponda a aportaciones obligatorias de los socios.

¿Cuándo puede ampliarse el capital?

El capital social de las cooperativas, se puede ver ampliado por cuatro motivos fundamentalmente:

- La suscripción y desembolso de nuevas aportaciones obligatorias al capital social por parte de los socios trabajadores.
- La suscripción y desembolso de aportaciones voluntarias al capital social, ya sean por parte de los socios trabajadores y/o asociados.
- La incorporación de nuevos socios trabajadores a la cooperativa, que deberán realizar las mismas aportaciones obligatorias al capital social que sus predecesores (actualizadas según el IPC), a no ser que se trate de un socio de vinculación determinada (solo suscribirá y desembolsará el 50% de las aportaciones obligatorias en el momento de su incorporación y el resto, en su caso, cuando incorpore de forma definitiva).
- Por la capitalización de Retornos Cooperativos.

En cualquiera de los casos, no es necesario ni obligatorio protocolizar mediante escritura pública la ampliación de capital que se ocasione como consecuencia de los motivos expuestos, a no ser que, la cooperativa quiera modificar su cifra de capital mínimo estatutario. Lo mismo ocurre respecto a la no obligación de comunicar dicha ampliación en el Registro de Cooperativas. Lo que sí es obligatorio, es reflejar estos aumentos de capital, lógicamente en la contabilidad de la cooperativa, pero también en el Libro Registro de Aportaciones Sociales.

**SI QUIERES RESOLVER
ALGUNA DUDA, PUEDES
ENVIAR TUS CONSULTAS
A ana.real@fevecta.coop**

CLOUD COMPUTING EN ESTADO PURO, PREPÁRESE PARA CORRER!!!



CARLOS TRUYENQUE
Amauta Technology Services, coop. V.

Según Nicholas Car, la "tecnología configura la economía y ésta, a su vez, configura la sociedad". En su libro el gran interruptor, este gurú lanza un demoledor y controvertido análisis de cómo la nueva revolución informática está redefiniendo el mundo de los negocios, la sociedad y la cultura. La revolución informática a la que se refiere Car es el modelo Cloud Computing o nube informática.

¿Qué es Cloud Computing?

Es una tecnología que te permite ofrecer el Software, Infraestructura y Plataforma como un Servicio público, como la luz, el agua o línea telefónica, la finalidad es facilitar el acceso a soluciones informáticas alojadas por grandes empresas como Microsoft, Google o Salesforce bajo la modalidad de suscripción o pago por uso, no se trata de una idea nueva Salesforce, por ejemplo, lleva operando casi 10 años y hace tiempo también que se acuñó la conocida frase 'the network is the computer', que resume el concepto de situar la capacidad de proceso en la red, fuera de la empresa usuaria. Sin embargo, hasta hoy la oferta de este tipo de servicios había sido limitada y su desarrollo lento.

¿Dónde radica la innovación?

El carácter innovador de este modelo radica en llevar las soluciones informáticas a través de Internet como único vehículo y con la adaptación ya plena de lo que conocemos como "pago por uso", de este modo se consigue desplegar soluciones con una gran rapidez, debido a que las empresas ya no necesitan realizar grandes inversiones ni abordar proyectos de puesta en marcha de complejos sistemas de hardware y software en sus propias instalaciones. En definitiva, el modelo Cloud Computing facilita a las empresas de todo tamaño y sector focalizar sus recursos en optimizar sus procesos, liberándolas del mantenimiento, actualización y amortización de grandes inversiones, que con frecuencia son menos eficientes y están infrautilizados dentro de cada organización.

¿Cuáles son las ventajas?

Las ventajas más importantes son las siguientes: Accesibilidad a los datos desde cualquier sitio y desde cualquier plataforma informática; ahorro de costes de tasas de licencia, hardware y centros de datos; no es necesario instalar ni mantener ningún tipo de hardware o software; información estructurada, no se generan islas de información dentro de la empresa; la empresa se desentiende de los servidores, el mantenimiento y las actualizaciones; mayor productividad de los empleados, lo que permite una toma de decisiones más rápida; seguridad y escalabilidad.

¿Que pasara con el software tradicional?

El software tradicional tal como lo conocemos, bajo licencia e instalación en equipo local, está condenado a desaparecer, actualmente el ecosistema de los fabricantes de software esta en transición, no es sostenible abordar hoy en día un proyecto de desarrollo de software bajo el modelo tradicional, en su lugar se abordan proyectos de desarrollo utilizando la tecnología Cloud Computing, este modelo de servicio hace posible que se reajuste la oferta y la demanda de soluciones sostenibles.

¿Que pasara con el Open Source?

Las aplicaciones Open Source tienen un lugar privilegiado en este modelo, existen actualmente proyectos como Open Cloud de Microsystem y abiCloud de Abiquo empresa de Barcelona, cuya propuesta es ofrecer una plataforma operativa para construir software como servicio y distribuirla bajo la modalidad de suscripción, pero tendrán que competir con jugadores que les aventajan, por ejemplo Microsoft con su plataforma Azure, Google con App Engine y Salesforce con Force.

En los próximos años vamos a ver un crecimiento rápido de los servicios de Cloud Computing, algo muy atractivo para muchas empresas, que estarán interesadas en seguir de cerca su desarrollo para entender cómo pueden beneficiarse del modelo.

**VICENT COMES
SE PRESENTA
A LA
REELECCIÓN
EN EL
6º CONGRESO
DE FEVECTA**

En el próximo Congreso de FEVECTA se procederá a la renovación de la mitad de los miembros del Consejo Rector de FEVECTA, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la entidad. El actual presidente de FEVECTA, Vicent Comes, se presenta a la reelección con una lista que al cierre de esta edición aún no se había hecho pública.

Durante el mes de mayo las cooperativas asociadas a FEVECTA han sido convocadas en sus respectivos Consejos Territoriales como cita previa a la celebración del 6º Congreso de la organización para dar a conocer y debatir las tres ponencias que se presentarán ante el Congreso y que marcarán las líneas estratégicas de la organización para los próximos cuatro años. En estas sesiones el Consejo Rector de FEVECTA ha recogido las alegaciones planteadas por los asistentes y las someterá posteriormente a votación para decidir si se incorporan a los borradores finales de las ponencias que serán los que se presentarán finalmente ante el Congreso de junio o si se debaten directamente en comisión el mismo día del Congreso para incorporar al debate a un mayor número de socios cooperativistas.

Los cuatro Consejos Territoriales celebrados reunieron a 147 socios pertenecientes a 98 cooperativas (23 de Castellón, 45 de Alicante, 31 de Valencia y 48 de Comarcas Centrales).

Los asistentes a los Consejos tuvieron la oportunidad de conocer las cuentas de la Federación, que fueron detalladamente explicadas por la directora de FEVECTA, Paloma Tarazona. Entre los detalles destacados por Tarazona, se encuentra el considerable aumento de la formación gestionada en 2008 por FEVECTA, para satisfacer la fuerte demanda de cursos por parte de las cooperativas asociadas.

En conjunto el presupuesto de formación ejecutada aumentó un 70% durante el último ejercicio, parte del cual pertenece a cursos de formación a distancia, ejecutados a caballo entre 2007 y 2008.

A continuación, se dieron a conocer los contenidos más destacados de las ponencias que el Consejo Rector llevará ante el Congreso para su debate.

Bajo el lema "Empresas cooperativas: Nuevos retos, Nuevas estrategias", el objetivo es aprovechar la actual coyuntura de crisis económica y de valores para lanzar a la sociedad un mensaje sobre la necesidad de que las empresas se replanteen sus estrategias y sus modelos de funcionamiento y actúen de manera más ética y, en ese sentido, nos atrevemos a decir más cooperativa.

En la actualidad existen en la Comunidad Valenciana 1.893 cooperativas de trabajo, de las que 596 pertenecen a la provincia de Alicante, 1.148 a la de Valencia y 149 a la de Castellón. Estas cooperativas emplean a más de 23.000 personas entre socios y trabajadores no socios con un índice de empleo estable cercano al 90%.

ACTUALIDAD



LAS COOPERATIVAS APORTARON SUS PUNTOS DE VISTA Y REFLEXIONES SOBRE VARIADOS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

ES PUBLICA L'ORDRE D'AJUDES 2009 PER A LES COOPERATIVES VALENCIANES

Les cooperatives valencianes ja poden demanar ajudes per als seus projectes d'inversió, assistències tècniques o per a la incorporació de nous socis a la cooperativa.

El dilluns 27 d'abril va ser publicada en el DOCV la convocatòria d'ajudes destinades a la promoció, foment i difusió de cooperatives i societats laborals a la Comunitat Valenciana per a l'exercici 2009.



FEVECTA

Quant al termini de les diferents ajudes, són els següents:

Integració sociolaboral: fins el 11/09/2009 (i sempre dins dels 3 mesos següents a la integració del soci). Per a les incorporacions realitzades durant l'últim quadrimestre del 2008 o abans de la publicació de l'ordre el 27/07/2009.

Per a assistències Tècniques: fins el 27/06/2009.

Per a les subvencions financeres: fins el 27/06/2009.

Per a les subvencions directes: fins el 27/05/2009.

En la web de FEVECTA www.fevecta.coop es pot trobar informació extensa sobre els terminis de presentació de les sol·licituds, els criteris de valoració, l'import global màxim de finançament, etc.

VARIOS AYUNTAMIENTOS APUESTAN POR CREAR EMPLEO COOPERATIVO

Los Ayuntamientos están más sensibilizados que nunca con el problema del desempleo en sus municipios. La crisis está provocando la destrucción de muchos puestos de trabajo y el cierre de empresas y esto obliga a adoptar medidas que contrarresten los graves efectos que esta situación está provocando. Con el objetivo de apoyar a desempleados y emprendedores a desarrollar nuevas iniciativas de empleo, los Ayuntamientos de Sagunto, Manises, Picanya y Albal acaban de establecer acuerdos con la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) para poner en marcha una batería de acciones tendentes a promover la creación de cooperativas de trabajo asociado como fórmula de autoempleo colectivo en estos cuatro municipios de l'Horta.

El último de estos acuerdos se producía el pasado 17 de abril con

el municipio de Manises. El Alcalde de municipio, Enrique Crespo, y el presidente de FEVECTA, Vicent Comes, firmaban un convenio de colaboración para la realización de acciones formativas como cursos, jornadas y charlas sobre temas relacionados con las características y ventajas de la forma empresarial cooperativa dentro de los programas de empleo que se ejecuten desde el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento. Tanto en Manises como en el resto de poblaciones citadas las personas que se estén planteando crear una empresa cooperativa podrán recibir asesoramiento gratuito en sus respectivos Ayuntamientos tanto en la fase de gestación del proyecto como a lo largo de todo el proceso de constitución y puesta en marcha de la empresa. El objetivo es apoyar todas aquellas iniciativas que directa o indirectamente beneficien o fomenten el empleo en el municipio.



DOS COOPERATIVAS RESULTAN PREMIADAS EN EL DÍA DEL EMPRENDEDOR



Más de 4.500 personas se dieron cita el 7 de mayo en Feria Valencia para celebrar la 4ª edición del Día del Emprendedor en la Comunidad Valenciana. Hubo charlas para estimular el espíritu emprendedor, espacios para el asesoramiento y, como broche final, se entregaron los premios Día del Emprendedor 2009 con el fin de reconocer las actuaciones más destacadas desarrolladas por los emprendedores para valorar el esfuerzo y capacidad de las personas y entidades que los han ejecutado, mostrar ejemplos que animen a tomar iniciativas innovadoras y, en general, alentar al espíritu emprendedor entre los participantes en la sociedad en general.

Entre las 13 categorías convocadas por la organización, dos de los galardones reconocieron la labor de dos cooperativas asociadas a FEVECTA. La cooperativa castellonense Amauta Technology Services Coop. V., dedicada a la consultoría tecnológica y la distribución y asesoramiento de software y hardware, recibió el premio a la Mejor Empresa de emprendedores inmigrantes, patrocinado por Caixa Popular, y dotado con 3.000 euros. Por su parte, la valenciana Setival Coop. V., nacida en 2007 y dedicada a la Ingeniería, gestión y calidad y las tecnologías de la información, obtuvo el premio a la Mejor Empresa Cooperativa, patrocinado por Caixa Popular, y dotado con 6.000 euros y quedó finalista en la categoría de Mejor Empresa. Las dos finalistas del galardón de Mejor cooperativa fueron Coneng Ingeniería y Medio Ambiente S.P. Coop. V. y Middion Coop. V. Además, Articultura de la Terra Coop.V., dedicada a la fabricación y comercialización de productos ecológicos, resultó finalista en la categoría de Mejor Empresa Corresponsable con el Desarrollo Sostenible.

Presencia cooperativa

En esta ocasión, además de los premios citados, otras cooperativas aprovecharon la cita para mostrar sus productos y servicios como Amauta Technology Services, Setival, Middion, Dulces La abuela y Liquid. Además, para dar cumplida información a las personas

ACTUALIDAD

que visitaron la feria sobre las características de las cooperativas, así como de las ayudas existentes para su creación, FEVECTA contó con un expositor durante toda la jornada y participó en una charla sobre la creación de empresas de Economía Social, junto a representantes del Registro de Cooperativas y de FEVES. En esta mesa el presidente de la cooperativa Coneng Ingeniería y Medioambiente, Zorba López, contó la experiencia de su cooperativa.

FUTURS PROFESSIONALS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CONÈIXEN COM TREBALLAR EN COOPERATIVES

A l llarg de sis jornades, un total de 25 alumnes de diferents titulacions del campus de la Universitat de València han conegut més de prop què són les cooperatives. Els principals aspectes legals de la forma jurídica, com abordar un pla de viabilitat, la importància de les persones en les cooperatives, el marc econòmic i fiscal, així com els serveis d'atenció i assessorament que ofereix la Federació als emprenedors. Futurs professionals de branques tan diverses com la medicina, la psicologia, econòmiques, el dret, les relacions laborals, o la psicologia han pogut aprendre, gràcies a l'acord entre FEVECTA i l'Observatori

d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) de la Universitat de València, les claus fonamentals d'una fórmula jurídica la cultura empresarial de la qual afavoreix la participació igualitària i el treball en equip d'un grup de persones amb les mateixes motivacions, implicació i semblant perfil professional.



Una nueva edición de la Cátedra de Cooperativismo Caixa Popular, perteneciente a la Universidad Politécnica de Valencia, ha reunido esta primavera a una veintena de nuevos alumnos universitarios de la licenciatura de Administración de Empresas (ADE).

Parte de las sesiones del curso han sido impartidas por personal técnico de FEVECTA y han servido para trasladar a los alumnos cuestiones como las diferencias de las cooperativas de trabajo con las empresas mercantiles, cuáles son y cómo funcionan los órganos de gobierno de las cooperativas, cómo se articula la participación de los socios en la gestión de la empresa, la naturaleza de la relación de los socios con la cooperativa, así como las ventajas fiscales de esta fórmula jurídica o las ayudas y subvenciones que la Conselleria de Economía destina con carácter anual al fomento de este tipo de empresa.

NUEVOS ALUMNOS EN LA CÁTEDRA DE COOPERATIVISMO CAIXA POPULAR



FEVECTA

Entre los aspectos que más han suscitado el interés de los estudiantes se encuentra la circunstancia de que las cooperativas sean empresas de capital variable, que se gestionen de manera democrática y la posibilidad de solicitar el 100% de la capitalización de la prestación por desempleo en un solo pago para aportarla a la creación del negocio.



ES CELEBREN A ALACANT I CASTELLÓ NOVES JORNADES PER ALS ASSESSORS FISCALS

FEVECTA, en col·laboració amb l'Associació Professional d'Assessors Fiscals de la Comunitat Valenciana (APAFCV), va celebrar el passat dimecres 22 d'abril a la ciutat d'Alacant la jornada titulada "Les cooperatives i les seues diferències amb les empreses mercantils, règim econòmic i fiscal". En aquesta jornada, a la que assistiren 25 assessors fiscals, s'exposaren els trets diferenciadors de la fórmula empresarial cooperativa respecte d'altres formes jurídiques mercantils des d'un punt de vista jurídic, econòmic i fiscal, amb l'objectiu d'apropar el model cooperatiu i les seues especificitats als assessors fiscals associats. Josep Martínez, lletrat de FEVECTA, exposà els aspectes legals per a la constitució de cooperatives de treball associat, així com el seu funcionament intern, òrgans socials, figures societàries i aspectes referents al règim de seguretat social aplicable als socis treballadors.

Seguidament, intervingué la responsable de l'àrea econòmic-financera de FEVECTA, Carmen Herrera, que centrà la seua intervenció en els aspectes econòmics de les cooperatives de treball associat, com ara el capital social, les dotacions de reserves, els diferents tipus de resultats i la seua distribució, així com en el règim fiscal específic, les normes d'aplicació en la liquidació del Impost de Societats, els beneficis fiscals, i en els aspectes contables i la normativa d'aplicació actual. Finalitzà la seua exposició explicant les mesures de foment així com les ajudes i subvencions disponibles per a les cooperatives. Aquest model de jornada, que també s'ha celebrat a València amb idèntic contingut, és fruit d'un acord de col·laboració entre ambdues entitats amb l'objectiu de difondre el model empresarial cooperatiu dins del col·lectiu d'assessors fiscals. Les jornades estan patrocinades per la direcció general de Treball i Cooperativisme.

COM ABORDAR LA DIVERSITAT EN L'AULA, TEMA D'UNES JORNADES ORGANITZADES PER LES COOPERATIVES D'ENSENYAMENT

TREBALL C

AMB EL TÍTOL "INCLUSIÓ I DIVERSITAT", LA UNIÓ ESPANYOLA DE COOPERATIVES D'ENSENYAMENT (UECOE), EN COL·LABORACIÓ AMB LA UNIÓ DE COOPERATIVES D'ENSENYAMENT VALENCIANES (UCEV) Y LA FEDERACIÓ CATALANA, HA CELEBRAT ELS DIES 11 I 12 DE MAIG A VALÈNCIA UNES JORNADES QUE HAN REUNIT A UN CENTENAR DE PROFESSIONALS DE L'ENSENYAMENT PROVINENTS DE HUIT COMUNITATS AUTÒNOMES.

Durant dos dies més d'un centenar de docents de cooperatives d'ensenyament procedents de tota Espanya han posat en comú diferents propostes per a atendre les necessitats educatives que planteja un alumnat cada dia més divers per a caminar, així, cap a una escola inclusiva, que tinga en compte totes les sensibilitats i situacions possibles.

Al nostre país existeixen en l'actualitat més de 1.200 cooperatives d'ensenyament, un poc més d'un centenar d'elles a la Comunitat Valenciana. "Un dels nostres valors com a cooperatives és la inclusió. Mirem la diversitat com a riquesa i no com a dificultat. Som escoles obertes al nostre entorn i en treballar l'atenció a la diversitat de l'alumnat com a part dels nostres principis pensàvem que podíem aprendre molt en posar en comú les nostres experiències, i així ha sigut", explica Carme Albors, membre del Consell Rector d'UCEV. "La valoració sobre el treball desenvolupat en aquests dos dies és molt positiu per la participació i aportacions registrades. Ens proposàvem conèixer i posar en comú les diferents experiències que les escoles cooperatives treballen en el camp de l'atenció a la diversitat en les aules per a identificar punts forts i propostes de millora i el resultat ha sigut enormement enriquidor", assegura Carme Albors.

Les diferents sessions de les jornades titulades "Inclusió i diversitat" han abordat les claus i reptes de l'atenció de la diversitat en les aules des de diferents punts de vista: la flexibilitat, autonomia i aprofitament de recursos en l'organització del centre; La inclusió d'alumnes amb necessitats educatives especials permanents; les metodologies i mesures que afavoreixen la inclusió; com atendre i conviure amb les alteracions conductuals en el centre i, finalment, des de l'àmbit de la Compensació educativa.

Com ha declarat el professor de la Universitat Autònoma de Madrid i especialista en l'àrea de les Necessitats Educatives Especials (NEE) i l'atenció a la diversitat en l'aula, Gerardo Echeita, "per a la inclusió no hi ha una resposta satisfactòria i efectiva al 100%. És impossible trobar un centre o una resposta educativa plenament satisfactòria per a tots els casos". Per això, ha reconegut la importància de jornades com aquesta en què es planteja la necessitat d'innovació, canvi i millora en tots els processos de l'ensenyament i en l'atenció a les diferents necessitats educatives plantejades per un alumnat divers.

En aquest sentit, per als organitzadors s'ha complert amb l'objectiu de les jornades que era "reflexionar sobre l'atenció a la diversitat des d'un vessant inclusiu amb la intenció de compartir coneixements, experiències i pràctiques docents sobre una qüestió que en l'actualitat planteja enormes reptes als professionals de l'ensenyament", segons ha manifestat Carme Albors. "Les nostres receptes van millorant i estem aconseguint que els nostres centres avancen cap a una resposta d'escola inclusiva".



UN MOMENT DE LA CONFERÈNCIA DE GERARDO ECHEITA.

COOPERATIU

TITELLES,
UNA NUEVA
ESCUELA
INFANTIL EN
MISLATA

Una maestra de educación infantil, una psicóloga y una abogada han decidido poner en común sus recursos y capacidades para poner en marcha una escuela infantil. Tras habilitar el local, que ha precisado de una fuerte inversión inicial, Titelles es ya una realidad. Los vecinos de Mislata pueden encontrar en Titelles unas dotaciones perfectamente adaptadas a las necesidades de los más pequeños: un aula para bebés, 3 aulas para niños de 1 a 2 años, 2 aulas para niños de 2 a 3 años, un aula de atención temprana y psicomotricidad, un amplio comedor y un patio de juegos de 400 m², de los cuales 150 está cubierto. "Esto no es una guardería de guarda y custodia, es un centro educativo en el que queremos primar la calidad. Nos vamos a preocupar por estimular la socialización, el respeto, la autonomía y crear hábitos saludables de vida, además de otros conceptos", comenta Rosa. Ahora mismo se encuentran en pleno periodo de matriculación y ya tienen reservas de otros barrios colindantes a Mislata precisamente por la oferta educativa y el proyecto pedagógico.

Rosa tiene una niña pequeña y Titelles ha sido la manera de poder dedicarse a la enseñanza, evitando el riesgo de un destino fuera de Valencia que implicaba presentarse a una oposición pública. "Profesionalmente me llena mucho, además, crear tu propio puesto de trabajo y trabajar para ti es muy gratificante", comenta Rosa.

Gema, la abogada, estaba desempleada y la cooperativa ha supuesto para ella un nuevo proyecto profesional. "Sólo tardé una semana en decidirme", asegura. Ella se encarga de la administración y gestión de la cooperativa. Por su parte, Pilar, la psicóloga, ofrece un servicio de apoyo psicopedagógico en aquellos casos que lo requieren.

A la espera de que comience el próximo curso escolar, ya están planificando la escuela de verano para la que están registrando matrículas. "Queremos facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar", explica Rosa, por eso, tenemos un horario amplio y también daremos servicio las tardes de los meses de junio y septiembre.

**TITELLES SE ENCUENTRA
EN AV. BLASCO IBÁÑEZ,
92-94 DE MISLATA
TEL. 654519968
WWW.TITELLES.ES**



PRAGA ACOGE UNA NUEVA CONFERENCIA EUROPEA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En el marco de la presidencia checa de la Unión Europea, en abril se celebró en Praga una nueva Conferencia Europea de la Economía Social, tan sólo cinco meses después de la celebrada en Estrasburgo (Francia). Como telón de fondo, una grave crisis económica que afecta gravemente la pervivencia de muchas empresas.

Durante los dos días que duró la conferencia, se celebraron cinco talleres sobre temas diversos. El taller, titulado "Una infraestructura óptima para el mantenimiento y el desarrollo de la economía social", presidido por el profesor José Luis Monzón, debatió, entre otras medidas, las iniciativas llevadas a cabo en España en apoyo a la consolidación de la economía social como tercer

pilar fundamental del sistema económico.

Los otros cuatro talleres trataron los siguientes temas: "Cooperativas y sindicatos: un nuevo partenariado", "La economía social y los servicios de interés público: el papel de las regiones", "El papel de las instituciones financieras europeas en el desarrollo de la economía social" y "Las empresas sociales de la vivienda, la diversidad de organizaciones en Europa en el sector de la vivienda social". Se espera que la cita de Praga sirva de avance en el reconocimiento de este sector, bien diferenciado de las empresas de capital, y para que se promuevan las medidas más adecuadas para su desarrollo, así como para que aumente su presencia en las mesas de diálogo social.

SER COOPERATIVA SÒCIA DE CAIXA POPULAR TE MOLTS AVANTATGES



- **Alta rendibilitat** del capital aportat: **13'38% anual** de mitja en els últims 3 anys (retorns i interessos al capital).
- **Ajudes** per a activitats de formació, promoció i divulgació cooperativa de fins a 3.000 eur.
- **Línia de préstecs** per a noves inversions a un interès des d' Euribor i 0'5
- **Subvencions** del 50% de les quotes dels instituts tecnològics.
- **Subvenció** de 400 eur per cooperativa per a la realització de l'Auditoria anual, etc...

i tot des d'una inversió mínima de 600eur.

 **caixa
popular**

DEMANA'NS INFORMACIÓ

